

## **PROMO:**

### **“VAMOS ARGENTINA” EDICIÓN LIMITADA PACK QUÉPAN! DE NOLY.**

1. Las personas intervinientes en la promoción “VAMOS ARGENTINA” (la “Promoción”) por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas bases y condiciones (las “Bases”). Solo pueden participar de esta promoción personas físicas mayores de 18 (dieciocho) años domiciliadas en la República Argentina (el/los “Participante/s” según el contexto). Quedan excluidos de participar en la Promoción todo el personal, directores y demás autoridades de Doña Noly SRL. (el “Organizador”), su agencia de publicidad y demás personas que el organizador contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la Promoción, sus cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el tercer grado de aquellos, sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

2. La Promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina con excepción de las provincias de Tierra del Fuego y Mendoza (el “Territorio”) desde el día 07 de mayo de 2018 hasta el día 7 de junio de 2018, inclusive (el “Plazo de Vigencia”).

3. Participan de la Promoción todas aquellas personas que durante el Plazo de Vigencia adquieran un producto QuePán! de 540 gr Edición Limitada ¡Vamos Argentina! fabricado por el Organizador (el “Producto”). Quedan excluidas de la Promoción los packs de productos Noly diferentes al detallado en el presente punto.

4. Para participar de la siguiente Promoción, los interesados deberán cumplir con los puntos 5. e incisos 5.1. a 5.7. inclusive, o punto 6 de las presentes Bases, para lo cual : (i) en el empaque del producto QuePán! de 540 gr Edición Limitada ¡Vamos Argentina! fabricado por el Organizador, con referencias y menciones de la Promoción, encontrará un código de barras con un número de 13 (trece) dígitos, (el “Código”).

5. Para la participación de la presente Promoción, los participantes deberán aceptar sin reservas las presentes Bases y cumplimentar los siguientes pasos:

5.1. El participante deberá ingresar al sitio de Internet [www.noly.com.ar](http://www.noly.com.ar) (el “Sitio Web”) y pulsar el banner de La Promoción. Luego pulsar el botón “PARTICIPAR” accederá a un formulario donde deberá ingresar el Código y los siguientes datos: a) Nombre; b) Apellido; c) DNI; d) Teléfono; e) Provincia; f) Ciudad; g) Localidad; h) E-mail. (los “Datos Personales”). Los datos detallados en los incisos a) a h) inclusive son campos obligatorios que se deberán completar para la participación en el presente Concurso. No podrán participar de la Promoción aquellos participantes que no hubieran completado todos los Datos Personales requeridos en el Sitio Web.

5.2. Luego de haber ingresado y completado en su totalidad la información requerida, deberá tildar la opción de “He leído y acepto las Bases y Condiciones” y luego pulsar el botón “PARTICIPAR” para que el Código junto con los Datos Personales sean registrados en el servidor del Organizador. Visualizará un mensaje de confirmación en el sitio y recibirá un e mail (en su casilla de e-mail con la cual se registró) con la confirmación.

5.3. Los ganadores surgirán de los sorteos realizados por el organizador con todos los códigos participantes hasta la fecha del Sorteo.

5.4. En las fechas indicadas en los incisos a) a f) detallados en este punto; se sorteará entre los códigos participantes, convirtiendo a los participantes seleccionados en ganadores (“Ganador”) de la etapa correspondiente y de acuerdo al siguiente esquema:

a) Primer Sorteo y premiación: se realizará entre todos los códigos recibidos desde el 01 de mayo de 2018 hasta la fecha de cierre de recepción de códigos del Primer Sorteo, el cual se realizará el 17 de mayo de 2018. El Ganador será dada a conocer el 17 de mayo de

2018, a las 10:30 horas en las oficinas del organizador sitas en Av. Marcelo T. de Alvear 4497, B1678CJF Caseros, Provincia de Buenos Aires.

b) Segundo Sorteo y premiación: se realizará entre todos los códigos recibidos desde el 01 de mayo de 2018 hasta la fecha de cierre de recepción de códigos del Segundo Sorteo, el cual se realizará el 24 de mayo de 2018. El Ganador será dada a conocer el 24 de mayo de 2018, a las 10:30 horas en las oficinas del organizador sitas en Av. Marcelo T. de Alvear 4497, B1678CJF Caseros, Provincia de Buenos Aires.

c) Tercer Sorteo y premiación: se realizará entre todos los códigos recibidos desde el 01 de mayo de 2018 hasta la fecha de cierre de recepción de códigos del Tercer Sorteo, el cual se realizará el 31 de mayo de 2018. El Ganador será dada a conocer el 31 de mayo de 2018, a las 10:30 horas en las oficinas del organizador sitas en Av. Marcelo T. de Alvear 4497, B1678CJF Caseros, Provincia de Buenos Aires.

d) Cuarto Sorteo y premiación: se realizará entre todos los códigos recibidos desde el 01 de mayo de 2018 hasta la fecha de cierre de recepción de códigos del Cuarto Sorteo, el cual se realizará el 7 de junio de 2018. El Ganador será dada a conocer el 7 de junio de 2018, a las 10:30 horas en las oficinas del organizador sitas en Av. Marcelo T. de Alvear 4497, B1678CJF Caseros, Provincia de Buenos Aires.

5.5. En el primer Sorteo se elegirá un (1) Ganador, siendo el premio (el "Premio"): (i) una (1) pelota de fútbol y (ii) un chango con productos Noly (2 QuePán!, 4 Panes de la Línea Dorada x 540 gr cada uno, 1 Pan Salvado Diet x 360 gr, 2 packs empanadas masa criolla x 330 gr, 2 packs empanadas masa hojaldre x 330 gr, 2 Tapas para pascualina masa Hojaldre x 380 gr, 2 Tapas para pascualina masa Criolla x 380 gr, 2 masa precocida para pizza x 250 gr, 2 taco Argentino x300gr.) (iii) 1 camiseta de la selección argentina oficial (iv) 1 kit del hincha (1 vuvuzela, 1 gorro, maquillaje, 1 bandera). En el segundo Sorteo se elegirá un (1) Ganador, siendo el premio (el "Premio"): (i) una (1) pelota de fútbol y (ii) un chango con productos Noly (2 QuePán!, 4 Panes de la Línea Dorada x 540 gr cada uno, 1 Pan Salvado Diet x 360 gr, 2 packs empanadas masa criolla x 330 gr, 2 packs empanadas masa hojaldre x 330 gr, 2 Tapas para pascualina masa Hojaldre x 380 gr, 2 Tapas para pascualina masa Criolla x 380 gr, 2 masa precocida para pizza x 250 gr, 2 taco Argentino x300gr.) (iii) 1 camiseta de la selección argentina oficial (iv) 1 kit del hincha (1 vuvuzela, 1 gorro, maquillaje, 1 bandera) y (v) (1) Tableta Electrónica. En el tercer Sorteo se elegirá un (1) Ganador, siendo el premio (el "Premio"): (i) una (1) pelota de fútbol y (ii) un chango con productos Noly (2 QuePán!, 4 Panes de la Línea Dorada x 540 gr cada uno, 1 Pan Salvado Diet x 360 gr, 2 packs empanadas masa criolla x 330 gr, 2 packs empanadas masa hojaldre x 330 gr, 2 Tapas para pascualina masa Hojaldre x 380 gr, 2 Tapas para pascualina masa Criolla x 380 gr, 2 masa precocida para pizza x 250 gr, 2 taco Argentino x300gr.) (iii) 1 camiseta de la selección argentina oficial (iv) 1 kit del hincha (1 vuvuzela, 1 gorro, maquillaje, 1 bandera) y (v) (1) Tableta Electrónica. En el cuarto Sorteo se elegirá un (1) Ganador, siendo el premio (el "Premio"): (i) una (1) pelota de fútbol y (ii) un chango con productos Noly (2 QuePán!, 4 Panes de la Línea Dorada x 540 gr cada uno, 1 Pan Salvado Diet x 360 gr, 2 packs empanadas masa criolla x 330 gr, 2 packs empanadas masa hojaldre x 330 gr, 2 Tapas para pascualina masa Hojaldre x 380 gr, 2 Tapas para pascualina masa Criolla x 380 gr, 2 masa precocida para pizza x 250 gr, 2 taco Argentino x300gr.) (iii) 1 camiseta de la selección argentina oficial (iv) 1 kit del hincha (1 vuvuzela, 1 gorro, maquillaje, 1 bandera) y (v) (1) Tableta Electrónica y (vi) un (1) TV Smart Led 42 pulgadas.

5.6. Los nombres y las fotos de los Ganadores se publicarán en el mismo Sitio Web de la Promoción y en los perfiles de RRSS del Organizador. El Participante se obliga a mantener indemne al Organizador por cualquier reclamo de cualquier naturaleza que el Organizador pueda recibir por publicaciones realizadas por el propio Participante en las redes sociales y/o en el web site.

La participación en la presente Promoción implica la cesión del Participante de los derechos de su imagen a favor del Organizador, a fin que el Organizador la utilice para cualquier propósito publicitario y/o de difusión de la Promoción, por un plazo de 36 meses contados

desde la presente fecha. Sin perjuicio de ello, el Participante al aceptar las presentes Bases, reconoce que el Organizador podrá, a su exclusivo criterio, no utilizar su imagen para ninguno de los fines mencionados. La presente autorización el Participante la confiere libremente y en forma gratuita con renuncia a reclamo ulterior de cualquier índole contra el Organizador.

5.7. Esta prohibido y será anulado cualquier intento de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en la Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevara a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del Documento Nacional de Identidad utilizado durante el proceso de participación en la Promoción será considerado como el participante. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas técnicas o de transmisión o de cualquier tipo no imputables al Organizador.

6. Promoción sin obligación de compra. La participación en la Promoción es libre y sin obligación de compra alguna. Las personas domiciliadas en el Territorio que deseen participar bajo esta modalidad podrán solicita la entrega gratuita de un código a través de cualquiera de las siguientes alternativas: (i) llamando al teléfono (011) 4759-9999; o (ii) enviando un correo electrónico a [info@noly.com.ar](mailto:info@noly.com.ar); los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:30 horas a 17:30 horas y una operadora les requerirá sus datos personales y les otorgara la información necesaria para recibir, vía e-mail y/o por correo, 1 (un) Código por persona y por semana.

7. Una vez recibido el Código, el mecanismo de participación de las personas que lo hagan bajo la modalidad de participación gratuita será previsto en el punto 5 y los sub-incisos 5.1. a 5.7. de estas Bases.

8. Los Participantes que hubieran resultado Ganadores según el procedimiento descrito en el punto 5. y los sub-incisos 5.1. a 5.7. de estas Bases; serán informados por el Organizador dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de premiación correspondiente, acerca del Premio obtenido en el Sorteo del cual se trate. La comunicación se realizará a la casilla de e-mail con la cual se registró el Participante. Cada Ganador deberá comunicarse, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos de haber recibido el mail con la confirmación por parte del Organizador del Premio, al (011) 4759-9999 de 10:00 a 17:00 horas para coordinar el correspondiente horario y lugar de entrega del Premio. A fin de retirar el Premio obtenido, el Ganador deberá presentar: (i) la confirmación por mail enviada por el Organizador; (ii) el pack de edición limitada QuéPan! ¡Vamos Argentina! con el código que aparece en el embalaje del producto. El mismo debe estar completo y legible; (iii) exhibir su Documento Nacional de Identidad original y dejar una fotocopia para el Organizador (copia a cargo del Organizador); y (iv) completar con sus datos personales y firmar el correspondiente recibo el cual le será entregado al momento de retirar el Premio correspondiente. La falta de comunicación con el Organizador en el plazo establecido, o la falta de presentación de la confirmación, el Código, el Documento Nacional de Identidad en la fecha y horario convenido con el Organizador, o la negativa a completar y firmar el recibo correspondiente, le hará perder el derecho al Participante recibir su Premio. No se aceptaran fotocopias o reproducciones por cualquier técnica del código en mal estado ilegible, quedando automáticamente anuladas y excluidas de la Promoción. Está expresamente prohibido a los participantes vender y/o comercializar bajo cualquier forma jurídica alguno de los Premios que pudiera haber recibido con motivo de su participación en esta promoción.

Queda expresamente establecido que cada Participante tendrá tantas participaciones como códigos haya ingresado con un límite de 20 ingresos por DNI, hasta la fecha de cierre de cada etapa (conforme se describe en el punto 5.5. incisos a) a d) inclusive).

Esta Promoción no ofrece ningún otro premio que no sea uno de los aquí previamente mencionados.

09. Estas Bases podrán ser consultadas en [www.noly.com.ar](http://www.noly.com.ar) o llamando al (011) 4759-9999. Tanto los participantes como los ganadores, a través de la participación de la presente Promoción, autorizan expresa e irrevocablemente al organizador a utilizar sus nombres completos, números de documentos, imágenes personales y/o voces, para publicitar la Promoción en cualquier medio, en la forma que el organizador considere más conveniente y sin que esto genere derecho alguno a compensación o reclamo de ninguna especie. Todos los interesados podrán realizar consultas y/o solicitar copias de las Bases comunicándose telefónicamente a los números indicados precedentemente.

10. La presente Promoción se difundirá a través de los productos participantes, el Sitio Web y los perfiles de la Promoción en RRSS.

11. Todos los Premios son intransferibles y no canjeables por dinero y no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas bases. Todos los gastos relativos al retiro y/o utilización de los premios serán a cargo del Ganador. Ninguno de los Premios incluyen el costo de traslado o envío; todo lo cual quedará a cargo de los Ganadores.

12. El Organizador conservará para sí y dispondrá, según su solo criterio, de los Premios que no hubieran sido asignados a ningún Participante por no resultar Ganador. Todo Premio asignado a un Ganador y no reclamado por el mismo dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, será transferido por el Organizador a la orden del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente (Ex Secretaria de desarrollo Social de la Nación) de la forma jurídica que corresponda, sin ningún derecho a reclamo alguno por parte del posible Ganador.

13. El Organizador no se responsabiliza en ningún caso por las fallas técnicas o electromecánicas, los daños, perjuicios o pérdidas directas o indirectas que la participación en la Promoción o los Premios causaren a los participantes o a terceros en sus personas o bienes, debido a o en ocasión de la utilización de los mismos.

14. El Organizador, podrá modificar las presentes Bases sin alterar la esencia de la Promoción, dando en su caso dentro del plazo legal, la debida comunicación y publicación, llevando a cabo todos los procedimientos legales necesarios. En cualquier caso, un cambio en las presentes Bases no afectara la elección de los Participantes que hayan cumplido con las condiciones de las Bases originales antes de ser modificadas. Cualquier modificación a la presente Promoción será informada por los mismos medios por los cuales ha sido difundida.

15. El Organizador se declara único responsable de la entrega de la totalidad de los Premios.

16. Todo tributo aplicable a cualquier acto, hecho o circunstancia relativos a los premios o a su utilización estarán a cargo de los respectivos Ganadores, según corresponda.

17. La información provista por los Participantes será registrada en el servidor del Organizador, y será utilizada con el propósito de contactar a los Ganadores, así como también a los efectos comerciales del envío de informaciones sobre productos y/o servicios del Organizador. A tal fin, se pone en su conocimiento que todo dato personal proporcionado será recopilado y almacenado en una base de datos del Organizador, la cual se encontrará ubicada en el domicilio del Organizador. El Organizador podrá revelar información personal a terceros sin su consentimiento cuando sea requerido por ley o por resolución judicial que así lo autorice, para cooperar con autoridades gubernamentales en investigaciones judiciales y/o para hacer cumplir o proteger la propiedad intelectual o derechos contractuales del Organizador. Los Ganadores y/o Participantes tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a sus datos personales en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. a tal efecto, la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Asimismo, los Ganadores y/o Participantes podrán solicitar la modificación, eliminación, actualización y/o tratamiento confidencial de sus datos personales que se encuentren almacenados en la base de datos del Organizador. Cualquier

requerimiento al Organizador por parte de los Ganadores y/o Participantes de acceso, modificación, eliminación, actualización, y/o tratamiento confidencial de la información provista, podrá efectuarse a través del teléfono (011) 4759-9999, y/o en la dirección de correo postal Av. Marcelo T. de Alvear 4497, B1678CJF Caseros, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Asimismo, la entrega por parte de los Ganadores y/o Participantes de sus datos personales implica la aceptación de ser contactados por cualquier medio de comunicación existente al presente (mail: [noly@noly.com.ar](mailto:noly@noly.com.ar) o teléfono (011) 4759-9999) o que pudiese implementarse en el futuro, incluyendo llamados telefónicos, y/o correo electrónico. Los datos personales de los Participantes serán utilizados en la forma que se establece en estas Bases.

18. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires.